



 Economía

La distribución de utilidades del banco central

Por Rodolfo C. Rossi, ex-presidente del Banco Central (Buenos Aires, 5 de Setiembre de 2011)

Según el Balance General al 31 de Diciembre de 2010, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) tenía un Patrimonio neto de \$ 38.268 millones, con un reducción en relación al Patrimonio Neto del año 2009, de \$ 11.309 millones (Patrimonio Neto del año 2009: \$ 49.577 millones).

El Resultado neto del Ejercicio Año 2010, fue una ganancia de \$ 8.996 millones, disminuida en \$ 20.205 millones, por la distribución de Utilidades del Ejercicio Año 2009 dispuesta el 16 de Setiembre de 2010, por Resolución Número 202.

Analizada la composición de tal ganancia de \$ 8.996 millones, del año 2010, surge que las Diferencias Netas de Cotización de Títulos Públicos, en Cartera del BCRA, fue determinante de una Ganancia en el Ejercicio de \$ 15.926 millones, representativa del 177 % del resultado logrado.

Surge claramente que el Resultado Neto del Ejercicio, o Ganancia, es exclusivamente producto de una Diferencia de la Cotización de Títulos Públicos.

Sin dejar de tener en cuenta la variación patrimonial, consecuencia y resultado del mayor valor de cotización durante el Ejercicio de los Títulos Públicos emitidos por el Gobierno Nacional, es de considerar que tal resultado "devengado", no podría ser objeto de su distribución al Tesoro Nacional, tal como se ha dispuesto, repitiendo el mismo procedimiento utilizado durante el año anterior.

Al respecto, la Ley Número 25.917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal, establece en su artículo 19, que "La medición del resultado fiscal surge de la diferencia entre los resultados percibidos y los gastos devengados", constituyéndose en norma aplicable para todo el Sector Público Nacional.

Por otra parte la Comunicación "A" 4589 Conau 1-790 BCRA, establece que: "Las entidades financieras podrán distribuir utilidades en la medida en que cuenten con las mismas, siempre que no comprometa la liquidez y solvencia de la entidad". El BCRA debería ajustarse plenamente a tal disposición, por la propia Institución emanada, en protección a los inversores y ahorristas.

La distribución de Utilidades del año 2010 y la que se está realizando en el presente año es determinante de una emisión monetaria que lisa y llanamente se transfirió y se transfiere al Tesoro Nacional

Ajeno a las normas legales establecidas -que la actual Administración Pública manifiesta la plena necesidad de su cumplimiento- el propio sentido común ciudadano determina que es ilógica la distribución de un resultado económico "devengado", tal como se está procediendo.

El BCRA no contaba en el año 2010 y en el actual año 2011 con la liquidez para distribuir, en efectivo \$ 20.000 millones y casi \$ 9.000 millones sin recurrir a la emisión monetaria, eminentemente inflacionaria.

Pág 1

